

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR NÚMERO 114

Designado por el Gobierno Provisional de la República para el cargo de Gobernador civil de esta provincia, por decreto de 13 del actual, con esta fecha me he posesionado del mando de la misma, cesando, en su consecuencia, D. Ramón Ruiz Rebollo, Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación, que interinamente ha venido desempeñándolo.

Y al hacerlo público por medio de este periódico oficial, cumpro muy complacido con el grato deber de enviar un afectuoso saludo a todas las Autoridades, Corporaciones y Centros oficiales y a los habitantes de esta provincia, ofreciéndoles los sentimientos de mi afecto y consideración personal, y no dudando que habrán de prestarme, para la mayor eficacia de mi gestión, su cooperación valiosa y decidida.

Santander, 18 de Junio de 1931.

*José M.<sup>a</sup> Semprún Gurrea.*

##### CIRCULAR NÚMERO 115

Llamo muy especialmente la atención de todos los Ayuntamientos de esta provincia acerca de la circular telegráfica del Ministerio de la Gobernación que a continuación se inserta, y en la que se recuerda la vigencia del artículo 68 de la ley Electoral de 1907 y las sanciones previstas en el artículo 67 de la misma en que incurrirán las Autoridades locales que en el actual período electoral promuevan expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos, o hagan nombramientos, separaciones, traslados o suspensiones de empleados, agentes o dependientes de las Corporaciones municipales, debiendo tener muy en cuenta la disposición de referencia para darla exacto cumplimiento.

Santander, 18 de Junio de 1931.

El Gobernador civil interino,  
*Ramón Ruiz Rebollo.*

#### *Circular telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación*

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 17 del actual, me comunica lo siguiente:

«El decreto de este Ministerio del día 2 corriente, autorizando a los Ministros de la República para hacer nombramientos y separaciones de funcionarios administrativos se refiere estrictamente a las facultades ministeriales y no suprime la vigencia del artículo 68 de la ley Electoral por lo que respecta a las autoridades de la Administración local, por lo que debe V. E. hacer presente a todas las autoridades locales de esa provincia que continúa en vigencia dicho artículo, de suerte que incurrirán en las sanciones previstas en el artículo 67 de la mencionada ley las autoridades locales que desde la fecha de convocatoria de las elecciones para Cortes Constituyentes hasta que éstas hayan terminado promuevan expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos o hagan nombramientos, separaciones, traslados o suspensiones de empleados, agentes o dependientes de las Corporaciones locales, según prevé el mencionado artículo 68, advirtiéndoles, además, que las separaciones, traslados o suspensiones acordadas y no notificadas a los interesados antes del período electoral no podrán llevarse a cabo durante dicho período sino en los casos y en las formas excepcionales definidos en este número.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales de esta provincia y para su cumplimiento.

Santander, 18 de Junio de 1931.

El Gobernador civil interino,  
*Ramón Ruiz Rebollo.*

##### CIRCULAR NÚMERO 116

Llamo la atención de los señores Alcaldes de esta provincia sobre la Orden del Ministerio de la Gobernación requiriéndoles para que remitan directamente a la Comisión Técnica Agraria del Ministerio de Trabajo y Previsión cuantos datos, informes o reclamaciones juzguen pertinentes sobre despojos sufridos o alteraciones experimentadas

sobre los bienes comunales, de propios, realengos, baldíos, dehesas boyales o cualquier otra clase de bienes cuya propiedad o aprovechamiento, o ambas cosas a la vez, hayan pertenecido a los vecinos en común, incluyendo entre estos bienes a los conocidos con el título de señoríos.

Esperando este Gobierno el más exacto cumplimiento de referida disposición, y que a continuación se inserta.

Santander, 18 de Junio de 1931.

El Gobernador civil interino,  
*Ramón Ruiz Rebollo.*

ORDEN QUE SE CITA

A instancia de la Comisión Técnica Agraria del Ministerio de Trabajo y Previsión, se requiere a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de España para que remitan directamente a la misma cuantos datos, informes o reclamaciones juzguen pertinente enviarle sobre despojos sufridos o alteraciones experimentadas en los bienes comunales de propios, realengos, baldíos, dehesas boyales o cualquiera otra clase de bienes cuya propiedad o aprovechamiento, o ambas cosas a la vez, hayan pertenecido a los vecinos en común, incluyendo entre estos bienes a los conocidos con el título de señoríos.

También interesa aquella Comisión la ampliación del anterior requerimiento a los efectos de conseguir de los Alcaldes una relación de los bienes comunales que actualmente poseen los Municipios, especificando en esa relación las características de dichos bienes, el valor de los aprovechamientos e inversión de los mismos, tanto en beneficio de los Municipios como de los vecinos.

Para el cumplimiento de este servicio, que es de carácter urgente, se señala el plazo máximo de diez días, para que los Ayuntamientos puedan presentar las reclamaciones a que se refiere el primer extremo, o cumplir los servicios que se exigen por el segundo, haciéndose extensiva la facultad de informar y reclamar ante aquella Comisión, no sólo a los Alcaldes y Ayuntamientos, sino a los vecinos de los pueblos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y a fin de que cuide celosamente de su puntual ejecución, a cuyo efecto se servirá disponer la inmediata inserción de esta Orden en el «Boletín Oficial» de esa provincia y que todos los Alcaldes de la misma publiquen sin demora alguna los correspondientes edictos en la forma acostumbrada en los respectivos Ayuntamientos.

Madrid, 16 de Junio de 1931.—El Subsecretario, Manuel Ossorio

## Jefatura Industrial de la provincia de Santander

### INDUSTRIA

Puesto en vigor, con carácter obligatorio, el Reglamento para el reconocimiento y prueba de los aparatos y recipientes que contienen fluidos a presión, aprobado por Real decreto del Ministerio de Economía Nacional de 21 de Noviembre de 1929, publicado en la «Gaceta de Madrid» de 24 de Enero de 1930, se hace presente a los señores Alcaldes de las poblaciones de esta provincia en cuyos términos municipales respectivos existan industriales que tengan instalados o pretendan instalar calderas de vapor y demás aparatos y recipientes que contengan fluidos a presión, deben interesar de aquéllos que, con toda urgencia, formen una relación de los aparatos de tal clase que tengan instalados en sus industrias, y a los cuales hace referencia el citado Reglamento, cuyas relaciones se

servirán remitir esas Alcaldías a este Gobierno civil o directamente a la Jefatura Industrial de la provincia, sita en esta capital, Paseo de Pereda, número 22, piso 1.º

Santander, 17 de Junio de 1931.

El Gobernador civil interino,  
*Ramón Ruiz Rebollo.*

## Junta de Clasificación y Revisión de esta Provincia

### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 316 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se anuncia por la presente que el día cuatro del mes próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la sala de sesiones de esta Junta de Clasificación, instalada en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 88, el examen y fallo de las peticiones de prórrogas de segunda clase hechas por los mozos del reemplazo 1931 y anteriores, así como también el de las ampliaciones de prórrogas solicitadas por los de estos últimos.

Dicho acto será público, pudiendo, por tanto, concurrir al mismo los mozos o sus representantes legales, debiendo darse cumplimiento por los Alcaldes a lo prevenido para ellos en el párrafo 1.º del artículo antes mencionado.

Santander, 16 de Junio de 1931.—El Coronel Presidente, P. A., Enrique Menéndez. 1068

## Delegación de Hacienda de Santander

### CIRCULAR

La Dirección general de Rentas públicas, con fecha 5 del actual, comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

A virtud de acuerdo, de fecha de hoy, recaído en expediente instruido a instancia del Presidente de la Sociedad de viajeros del Norte de España, llamo la atención de V. I. para que, a su vez, lo haga a los Ayuntamientos de esa provincia, sobre la resolución dictada con carácter general, por este Centro directivo, con fecha 13 de Diciembre de 1927, publicada en la «Gaceta» de 1.º de Enero de 1928, en lo que respecta a que las profesiones de viajeros, comisionistas y representantes de comercio no vienen obligadas a pagar derechos o tasas de las previstas en el apartado V) del artículo 374 del Estatuto municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Santander, 17 de Junio de 1931.—El Delegado de Hacienda, P. H., Paulino Vega. 1070

## Junta provincial del Censo Electoral de Santander

### Elección general de Diputados a Cortes Constituyentes

#### Designación de Presidentes y Adjuntos para las Mesas

Para dar cumplimiento a la circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910, publicada en la «Gaceta» del 20, se insertan a continuación las relaciones remitidas por las Juntas municipales del Censo, haciendo constar los nombres de los Adjuntos y sus suplentes.

tes para dicha elección, que tendrá lugar el día 28 del actual, según la convocatoria publicada al efecto:

#### *Ampuero*

Distrito Ampuero.—Sección única.—Adjuntos, Patricio Martínez y Leandro Martínez; suplentes, José Lezcano y Moisés Gutiérrez.

Distrito Marrón.—Sección única.—Adjuntos, Zacarías Pradera y Vicente Peña; suplentes, Antonio González y Agapito González.

#### *Arredondo*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Pedro Trueba López y Jaime Serna y Serna; suplentes, Gregorio Abascal y Calixto F. Urgel Bueno.

#### *Arnuero*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Santiago González y Francisco Abascal; suplentes, Florencio Torre y José Madrazo Gómez.

#### *Astillero*

Distrito 1.º.—Sección 1.ª.—Presidente, Manuel Abascal; suplente, Carlos Urresti; adjuntos, Manuel Méndez y José Manterola; suplentes, Francisco Mier y José María Mollada.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª.—Presidente, Cándido Alonso; suplente, Octavio Campos Corpas; adjuntos, Vicente Marín y Esteban Martínez; suplentes, José Méndez Sáiz y Antonio Morayo.

Sección única de Guarnizo.—Presidente, Urbano del Castillo; suplente, Salvador Martín; adjuntos, Sebastián Martínez y Felipe Leiza; suplentes, Emilio Salcines y Francisco Martín.

#### *Cabezón de la Sal*

Distrito de Cabezón.—Adjuntos, Andrés Bueno Montes y Angel de la Bodega; suplentes, Tomás Zubiarri y Ciriaco Ruiz.

Sección Ontoria.—Adjuntos, Aurelio Arce y Primitivo González; suplentes, José Zubizarreta y Justo Herrero.

#### *Cabezón de Liébana*

Distrito único.—Sección 1.ª (Cabezón).—Presidente, Pantaleón Otero; suplente, Juan Vada; adjuntos, Isidoro Reda y Daniel García; suplentes, Marcelino Suárez y Francisco Maestro Gutiérrez.

Sección 2.ª (Perrozo).—Presidente, Eusebio González; suplente, José Róiz; adjuntos, Agapito Prollezo y Aurelio Bustamante; suplentes, Andrés Calvo y Pantaleón Lebandor San Juan.

#### *Cabuérniga*

Distrito único.—Sección 1.ª (Norte).—Presidente, José Balbás; suplente, Salvador Fernández; adjuntos, Victoria-no Mantecón y Clemente Martínez; suplentes, Manuel Gutiérrez y Francisco Fernández.

Sección 2.ª (Sur).—Presidente, Manuel Crespo; suplente, Baldomero Mayoral; adjuntos, José Rebanal y Eutasio Muela; suplentes, Francisco Gao e Hilario Fernández.

#### *Camaleño*

Sección 1.ª.—Presidente, Manuel Besoy Prollezo; suplente, Cayetano Soberón; adjuntos, Cipriano Salceda y Ricardo Olano; suplentes, Santiago Abad y Vicente Antón.

Sección 2.ª (Cosgaya).—Presidente, Joaquín Alonso; suplente, Saturnino Llorente; adjuntos, Pablo Sebrango y Juan Leria; suplentes, Jacinto Alvarez y Vicente Lombraña.

#### *Camargo*

Distrito 1.º.—Sección 1.ª.—Presidente, José María Fernández; suplente, José Gómez Laura; adjuntos, Fermín Meruelo y Federico Navarro; suplentes, Casimiro López y Pío López.

Sección 2.ª (Escobedo).—Presidente, Andrés Arce; suplente, Julián San Pedro; adjuntos, Agapito Romate y Francisco Maza; suplentes, Faustino Entrecanales y Juan López.

Sección 3.ª (Revilla).—Presidente, Francisco Bolado; suplente, Narciso Villanueva; adjuntos, Isaias Navarro y Agustín Meruelo; suplentes, Pedro Irizabal y Andrés Herrera.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª (Maliaño).—Presidente, José Cabello; suplente, Simeón Merino; adjuntos, Laureano Merino y Lorenzo M. Escudero; suplentes, Mariano García y Victor Lista Andéchaga.

Sección 2.ª (Muriedas).—Presidente, Miguel Aedo; suplente, Antonio Navarro; adjuntos, Pablo Valladolid y Juan Rivas; suplentes, Nicolás A. Ezquerro y Antonio Laso.

Distrito 3.º.—Sección 1.ª (Cacicedo).—Presidente, Florencio Bezanilla; suplente, Gerardo Zamanillo; adjuntos, Indalecio Rivero y Gregorio Miguel; suplentes, Servando Rivas y Faustino Haya.

Sección 2.ª (Herrera).—Presidente, Fernando Alonso; suplente, Francisco Pérez; adjuntos, Román Valle y Celedonio Castanedo; suplentes, Pedro Fernández y Marcelino Cagigas.

Sección 3.ª (Igollo).—Presidente, Tomás Fernández; suplente, Valentín Novoa; adjuntos, José Salcines e Ignacio Martínez; suplentes, Antonio Martínez y Froilán Igareda.

#### *Cartes*

Distrito único.—Sección 1.ª.—Presidente, Cándido Val García; suplente, José Díaz; adjuntos, José Jesús Fernández Bolado y Juan García; suplentes, José Ruiz y Mario Ruiz.

Sección 2.ª.—Presidente, Segundo Campo; suplente, Luciano Polvorinos; adjuntos, Jerónimo Casaiz Gómez y Angel Zunzunegui García; suplentes, Jesús García y Ceferino Palacios.

#### *Castro Urdiales*

Distrito 1.º.—Sección 1.ª.—Adjuntos, Antonio Santos y Francisco Ramírez; suplentes, Gregorio López y Antonio Zarandona.

Sección 2.ª.—Adjuntos, Miguel Rodríguez y Ricardo Rubayo; suplentes, José Nates y Miguel López.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª.—Adjuntos, Enrique Peña y Flo-ro Mogro; suplentes, Constancio González y José Iglesias.

Sección 2.ª.—Adjuntos, Manuel Madrazo y Francisco González; suplentes, Juan Llamas y Benigno Elordi.

Distrito 3.º.—Sección 1.ª.—Adjuntos, Ruperto Ruesga y Feliberto Hernández; suplentes, Marcelino Llano y Eduardo Díez.

Sección 2.ª.—Adjuntos, Ruperto Martín y Graciano Macías; suplentes, Francisco Llantada y Sebastián Carranza.

Distrito 4.º.—Sección 1.ª.—Adjuntos, Fidel Sopeña y Emilio Hoz; suplentes, Raimundo Abascal y José Llano.

Sección 2.ª.—Adjuntos, Gregorio Mardones y Antonio Puente; suplentes, Benjamín Llorente y Juan Moreno.

#### *Cieza*

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Jose Sáiz; suplente, Juan Domingo González; adjuntos, José María Pardo y Gonzalo Marcano Abad; suplentes, Alejo Lasarte y Benito Gutiérrez.

*Comillas*

Distrito único.—Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, Nicolás Aménaraz Vara; suplente, Jose Abarrategui Cobo; adjuntos, Martín Martínez y Marcelino Rodríguez; suplentes, Antonio Lozano y José González.

Distrito único.—Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, Angel Menéndez; suplente, León Llorente; adjuntos, Francisco Sáiz Sánchez y Francisco Lavín; suplentes, Nicolás Mantilla y Gregorio Manto Santos.

*Corvera de Pas*

Distrito Norte.—Sección única.—Presidente, Fernando Muñoz; suplente, Francisco Bordetas; adjuntos, Emilio Fernández y Juan Cobo; suplentes, Fernando Gómez y Manuel González.

Distrito Sur.—Sección única.—Presidente, Pedro Gutiérrez; suplente, Bernardo Pelayo; adjuntos, Fernando Solís y Marcelino Diego; suplentes, Angel Díaz Martínez y Samuel Riancho.

*Entrambasaguas*

Distrito 1.<sup>o</sup> (Entrambasaguas).—Adjuntos, Tomás Pérez y Eustaquio Puente; suplentes, Ramón Lanza y Antonio Gómez.

Distrito 2.<sup>o</sup> (Navajeda).—Adjuntos, Ramón Valdecilla y Ramón Trueba; suplentes, Nicanor Ricondo y Gerardo Aja.

*Guriezo*

Distrito Este.—Sección única.—Presidente, Cayetano Cerro; suplente, Francisco Valle; adjuntos, Modesto José Angulo y Manuel Arnaga; suplentes, Vicente Sarabia y Carmelo Ruiz.

Distrito Oeste.—Sección única.—Presidente, Valeriano Gutiérrez; suplente, Manuel Villariño; adjunto, Tomás Barrio y Juan Cantero; suplentes, Vicente Torre y Salvador Susvilla Abascal.

*Hermanidad de Campoo de Suso*

Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección única (Celada).—Presidente, Emilio González; suplente, Cecilio Cayón; adjuntos, Nicanor Fernández y Angel Fernández; suplentes, Aurelio López y Faustino Abad.

Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup> (Espinilla).—Presidente, Jerónimo González; suplente, José Rodríguez; adjuntos, Antonio Isla y Manuel García; suplentes, Fernando Celis y Constantino Carrera.

Sección 2.<sup>a</sup> (Villcantid).—Presidente, Pedro Ruiz; suplente, José Gutiérrez; adjuntos, Ignacio Sáiz y Eloy Barrio; suplentes, Guillermo Abad y Arsenio García.

*Lamasón*

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Fidel Agüeros; suplente, Mateo Obeso; adjuntos, Miguel Martínez y Nicasio Martínez; suplentes, Román Linares y Rafael León Alonso.

*Las Rozas*

Distrito Las Rozas.—Sección única.—Adjuntos, Bolusiano Mantilla Gutiérrez y Domingo del Campo; suplentes, Evaristo Argüeso y Julián Camino.

Distrito Llano.—Sección única.—Adjuntos, Fidel Gutiérrez y Valentín Setién; suplentes, Moisés Ahumada y Guillermo Alvarez.

*Liérganes*

Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección única.—Adjuntos, Manuel Ortiz y Manuel Perojo; suplentes, Paulino Lavín y Alberto Laso Cano.

Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección única.—Adjuntos, Vicente Martínez y Santiago López; suplentes, Manuel Llama y Macario Martín.

*Los Corrales de Buelna*

Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>—Adjuntos, Fermín Sáiz y Apolinar Aguado; suplentes, Manuel Vela y Máximo Vela.  
Sección 2.<sup>a</sup>—Adjuntos, Pedro Bustamante y José Cagigal; suplentes, Bonifacio Velasco y Matías Varela.

Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección única.—Adjuntos, Manuel Montes y Angel Telechea; suplentes, Clemente Sánchez y Marcelino Rueda.

*Marina de Cudeyo*

Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>—Adjuntos, Vidal Estanillo y Santiago Cuervas Mons; suplentes, Emilio Sáiz y Federico Oria.

Sección 2.<sup>a</sup>—Adjuntos, Manuel Bedia y Serafín Oria; suplentes, Ramón Revilla y Anastasio Gutiérrez.

Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección única.—Adjuntos, Ramón Gándara y Luis Aedo Teja; suplentes, Evaristo Soto y Feliciano Vayas.

*Mazcuerras*

Distrito único.—Sección 1.<sup>a</sup>—Adjuntos, Manuel Díaz y Basilio Balbás; suplentes, Vicente Vélez y José Vélez.

Sección 2.<sup>a</sup>—Adjuntos, Isaac Escalante y Prudencio González; suplentes, José Tornero y Mateo Rivero.

*Medio Cudeyo*

Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>—Adjuntos, Pedro Martínez y Victoriano Montero; suplentes, Tomás Vega y Electo Torcida.

Sección 2.<sup>a</sup>—Adjuntos, Jesús Martínez y Juan José Otí; suplentes, Martín Zabala y Faustino Villegas.

Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>—Adjuntos, Mariano Martínez y Alfonso Martínez; suplentes, Fermín Villegas y José Villegas.

Sección 2.<sup>a</sup>—Adjuntos, Miguel Montesinos y Wenceslao Noín; suplentes, Emilio Vega y Victoriano Vega.

Sección 3.<sup>a</sup>—Adjuntos, Gabriel Maillo y Francisco Palacio; suplentes, Luis Vega y Serafín Velasco.

*Miengo*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Pedro Aizpilea y Antonio Arenal; suplentes, Senén Barrio Barquín y Antonio Bezanilla.

*Miera*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Ricardo Cagigas y Fidel Abascal; suplentes, Florentino Vega y Fernando Olavarrieta.

*Molledo*

Distrito único.—Sección de Molledo.—Adjuntos, Cesáreo Ruiz y Benigno Santa María Ruiz; suplentes, Jesús Ortiz y Manuel María Revilla.

Sección de Silió.—Adjuntos, Pablo Villegas y Ramón Villegas; suplentes, Julio García y Manuel Campos García.

*Noja*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Casimiro Arana e Hilario Alonso; suplentes, Enrique Viadero y Juan Gómez.

*Peñarrubia*

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Diego Alles Alvarez; suplente, Bernardo Gómez Enterría; adjuntos,

Tomás Rosales Herreros y José Alvarez; suplentes, Isidoro Verdeja y Manuel Verdeja.

#### *Pesquera*

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Angel González; suplente, Timoteo Peral; adjuntos, Luis de la Torre y Eusebio Menéndez; suplentes, Francisco González y Mariano López.

#### *Pielagos*

Distrito 1.º—Sección 1.ª.—Adjuntos, Clemente Fuentes y Primitivo Revilla; suplentes, Hilario Muela y Valentín Mendiguchía.

Sección 2.ª.—Adjuntos, Sixto Herrera y Nicanor Hendal; suplentes, Adolfo Hendal y Luis Real.

Distrito 2.º—Sección única.—Adjuntos, Fernando Arce y Jaime Macorra; suplentes, Luis Concha y Calixto Carrera.

Distrito 3.º—Sección única.—Adjuntos, Nicolás Anievas y Mateo González; suplentes, Ramón Lanza y Sisebuto Mier.

#### *Liendo*

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Francisco Abascal; suplente, Aquilino Villanueva; adjuntos, José Rascón y Esteban Villalaiz; suplentes, José Bravo y Baldomero Lus.

#### *Polaciones*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Celestino Lombraña y Felipe García; suplentes, Lorenzo Noriega y Arturo Noriega.

#### *Polanco*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Antonio Palacio Gutiérrez y Antonio Peña; suplentes, Remigio Herrera y Claudio Herrera.

#### *Ramales*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Gregorio Fuentes y Julián Gil Polaciones; suplentes, Antonio García y Andrés García.

#### *Potes*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Manuel Bustamante y Martín Almirante; suplentes, Francisco Terrán y Ricardo Zindo.

#### *Rasines*

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Leonardo Agüera; suplente, Jesús Zorrilla; adjuntos, Marcelino Ortiz y Secundino Martín; suplentes, Joaquín Gutiérrez y Mariano García.

#### *Reinosa*

Distrito 1.º—Sección 1.ª.—Adjuntos, Dionisio Morante y Manuel Sáinz; suplentes, Francisco Fiol y Gaspar García.

Sección 2.ª.—Adjuntos, Jorge Prieto y Jerónimo Salas; suplentes, Jerónimo Jiménez y Julio García.

Distrito 2.º—Sección 1.ª.—Adjuntos, Vicente Martínez y Pablo Mediavilla; suplentes, Eloy González y Fidel Díez de los Ríos.

Sección 2.ª.—Adjuntos, Manuel Obeso y Donato Pérez; suplentes, Isidoro Iglesias y Miguel González.

#### *Riotuerto*

Distrito 1.º—Sección única.—Presidente, Alejandro Acebo; suplente, Pedro Pedraja; adjuntos, Andrés Agra y José Aja; suplentes, Enrique Solano y Manuel San Emeterio.

Distrito 2.º—Sección única.—Presidente, Manuel Cobo-suplente, Alvaro Valle; adjuntos, Pedro Acebo y Prudencio Valdor; suplentes, Celestino Zarzosa y Ramón Villalosa.

#### *Ruente*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Valeriano Oslé y Aniceto Renedo; suplentes, Patricio Gutiérrez y Francisco González.

#### *Ruesga*

Distrito 1.º—Sección única.—Adjuntos, Ignacio Martínez y Pelegrín Martínez; suplentes, José Lavín y Emeterio Lastra.

Distrito 2.º—Sección única.—Adjuntos, Patricio Hilario Madrazo y Cayetano López; suplentes, Vicente Gutiérrez y Manuel Gutiérrez.

#### *Ruiloba*

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Francisco Agüeros; suplente, Valentín Vega; adjuntos, José Ansótegui Díaz y Antonio Alvarez; suplentes, Daniel Ruiz y Rafael Uría Argüello.

#### *San Felices de Buelna*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Feliciano Campuzano y Federico Fernández; suplentes, Fernando Noriega y Apolinar Salas.

#### *San Roque de Riomiera*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Daniel Abascal y José Alonso; suplentes, Luciano Samperio y Manuel Ruiz.

#### *Santa Cruz de Bezana*

Distrito único.—Sección 1.ª.—Presidente, Cipriano Ruiso; suplente, Agustín Torre; adjuntos, Hipólito Toca y Cesáreo San Miguel; suplentes, Felipe Alonso Pila y Casiano Aparicio.

Sección 2.ª.—Presidente, Ricardo Aguilera; suplente, Buenaventura González; adjuntos, Indalecio Velasco y José Tazón; suplentes, Luis Bezanilla y Jaime Bezanilla.

#### *Santiurde de Reinosa*

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Lucas Calderón; suplente, Mateo Ruiz; adjuntos, Fernando Manzanedo y Jesús Macho; suplentes, Santos López y Eusebio López.

#### *Santiurde de Toranzo*

Distrito 1.º—Sección única.—Adjuntos, Antonio Alvarez y Antonio González; suplentes, Alejandro Ordóñez y Aurelio Ortiz.

Distrito 2.º—Sección única.—Adjuntos, Emilio Cobo y Ricardo Alberdi; suplentes, Celedonio Casar y Manuel Cobo.

#### *San Vicente de la Barquera*

Distrito único.—Sección 1.ª.—Adjuntos, Demetrio Mantecón y José Marcos Bustillo; suplentes, Angel Losada y Basilio López.

Sección 2.ª.—Adjuntos, Maximino Maestro y Pedro Martín; suplentes, Victoriano Iglesias y Enrique Ibáñez.

#### *Soba*

Distrito 1.º—Sección única.—Presidente, Modesto Alonso; suplente, Francisco Solana; adjuntos, Angel Losada y Gerardo Alonso; suplentes, José Fernández y Fernando Tomé García.

Distrito 2.º—Sección única (El Crucero).—Presidente, Eloy Arenal; suplente, Jaime Vivanco; adjuntos, Jesús Moral y José García; suplentes, Nicolás García y Jesús Gutiérrez.

#### *Suances*

Distrito único.—Sección 1.ª—Presidente, Lucas Abad; adjuntos, Benigno Peña y Juan Miguel Argumosa; suplentes, José Gutiérrez y Marcos Herrero.

Sección 2.ª—Presidente, Recaredo Cantolla; adjuntos, Epifanio Menéndez y Aurelio Martínez; suplentes, Antonio González y José González.

#### *Bárcena de Pie de Concha*

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Joaquín Collantes; suplente, Manuel Prieto; adjuntos, Antonio Prieto y José Alonso; suplentes, Urbano Hurtado y Manuel Herrán.

#### *Tresviso*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Manuel Campo y Angel Díaz; suplentes, José López y Nicolás Campo.

#### *Tudanca*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Camilo Martínez y Francisco Martínez; suplentes, Escolástico Gómez y Teodoro Llano.

#### *Herrerías*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Román Noriega y José Noval; suplentes, Adolfo A. Obeso y Antonio Oyarvide.

#### *Santa María de Cayón*

Distrito 1.º (Santa María).—Sección única.—Adjuntos, Lorenzo Mantecón y Enrique Obregón; suplentes, Maximino Gandarillas y Adolfo Cuesta.

Distrito 2.º (Lloreda).—Sección única.—Adjuntos, José Pereda y Martín Ruiz; suplentes, Ciriaco Gutiérrez y Nemesio Martínez.

#### *Santillana del Mar*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Marcos Rumoroso y Adriano Paredes; suplentes, Valeriano González y Eusebio Gutiérrez.

#### *Villacarriedo*

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Basilio Alonso; suplente, Benigno Rivero; adjuntos, Rafael Palacios y Juan Madariaga; suplentes, Esteban González y Apolinar López.

#### *Vega de Liébana*

Distrito 1.º—Sección única.—Adjuntos, Juan Merino e Hipólito Olmo; suplentes, Julián López y José Lama.

Distrito 2.º—Sección única.—Adjuntos, Manuel Manco y Cipriano Pérez; suplentes, Francisco Luis París y Nicolás Larín.

#### *Valdeolea*

Distrito 1.º—Sección única.—Presidente, Francisco Argüeso; suplente, José de la Peña; adjuntos, Félix Bravo e Ignacio Calderón; suplentes, Segundo Rodríguez y Pedro Terán.

Distrito 2.º—Sección única.—Presidente, Emerenciano Alvarez; suplente, Ciriaco Varona; adjuntos, Virgilio Cano y Nicolás García; suplentes, Nicolás Varona y Domingo Varona.

#### *Valdeprado del Río*

Distrito único.—Sección 1.ª—Adjuntos, Florentino Alvarez y Tomás Alvarez; suplentes, Gregorio Varona y Severo Varona.

Sección 2.ª—Adjuntos, Sabino Campo y Honorio Cayón; suplentes, Antonio Santiago Santiago y Tomás Santiago Santiago.

#### *Udías*

Distrito único.—Sección única.—Adjuntos, Eulogio Val y Francisco Zubiarre; suplentes, Constantino Virosta y Pedro Vioqui.

#### *Vega de Pas*

Distrito 1.º—Sección única.—Presidente, Manuel Abascal; suplente, Manuel Sañudo; adjuntos, Felipe Diego y Tomás Fernández; suplentes, Alberto Pérez y Baldomero Pérez.

Distrito 2.º—Sección única.—Presidente, Fernando Alonso; suplente, Silvestre Trueba; adjuntos, José Gómez y Manuel Gómez; suplentes, Hermenegildo Ruiz y Atilano Mantecón.

#### *Puenteviesgo*

Distrito 1.º—Sección única.—Presidente, Francisco Berdia; suplente, Manuel Pellón; adjuntos, Francisco Martín y Francisco Martínez Rodríguez; suplentes, Angel López e Hilario Lombilla.

Distrito 2.º—Sección única.—Presidente, Nicolás Pérez; suplente, Atanasio Solana; adjuntos, Fidel Mediavilla y Anastasio Mantecón; suplentes, Bernabé Fernández y Fructuoso Iturbe.

#### *Villafufre*

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Santiago Abascal; suplente, Juan Sastrías; adjuntos, Cayetano Ruiz y Gumersindo Pérez; suplentes, Manuel Gutiérrez y Manuel Gómez.

#### *Villaescusa*

Distrito 1.º—Sección única.—Presidente, Manuel Bustillo; suplente, Manuel Delgado; adjuntos, Lucas Miñaur y Narciso Rasilla; suplentes, Fermín Ansorena y Felipe Crespo.

Distrito 2.º—Sección única.—Presidente, Evaristo Agüero; suplente, Raimundo Mancada; adjuntos, Timoteo Merino y Ricardo Sierra; suplentes, Mauricio Real y Enrique Fernández.

#### *Villaverde de Trucios*

Distrito único.—Sección única.—Presidente, Miguel Prado; suplente, Juan José Romaña; adjuntos, Jose Aedo y Angel Aedo; suplentes, Jose Ignacio Villanueva y Mateo Villanueva Revuelta.

#### *Voto*

Distrito 1.º—Sección única.—Adjuntos, Juan Roldán y Celedonio Torralvo; suplentes, Domingo A. Madrazo y Gregorio Arsuaga.

Distrito 2.º—Sección única.—Adjuntos, Jenaro Pellón y León Pacheco; suplentes, Facundo Gutiérrez y Felipe Gómez.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

## Administración de Rentas públicas de la provincia de Santander

### ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

- Don Julián Rodríguez Martín.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Potes.  
Paraje en que se halla: Enebral.  
Cabida: 10 áreas.  
Linderos: N., Vicente Santervás; S. y O., camino; E., José Domínguez. 11
- Don Julián Rodríguez Martín.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Potes.  
Paraje en que se halla: Lilla.  
Cabida: 18 áreas. 11  
Linderos: N., Agustín Ortega; S., terreno común; E., Santos Pariente; O., Fermín Rodríguez.
- Don José Domínguez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Potes.  
Paraje en que se halla: Enebral.  
Cabida: 11 áreas.  
Linderos: N., Manuela Cuevas; S., Marcelino Sánchez; E., Pedro Rodríguez; O., camino. 12
- Don Santos Pariente Cabo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Potes.  
Paraje en que se halla: Lilla.  
Cabida: 16 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., Jesús Pérez; S. y E., terreno común; O., Julián Rodríguez. 13
- Don José Cabiedes Vélez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Potes.  
Paraje en que se halla: Valleja de la Peregrina.  
Cabida: 60 áreas.  
Linderos: N., S. y O., camino de Tudes; E., terreno común. 14
- Don José Cabiedes Vélez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Potes.  
Paraje en que se halla: Navarriegas.  
Cabida: 40 áreas.  
Linderos: N. y O., senda; S., fuente y monte; E., monte. 14
- Don Mariano Antón Garrido.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Potes.  
Paraje en que se halla: Sierra de la Cabaña.  
Cabida: 44 áreas. 15  
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., camino.

Don Mariano Antón Garrido.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Potes.  
Paraje en que se halla: Camarines.  
Cabida: 12 áreas.  
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., José Cabiedes. 15

Don Mariano Antón Garrido.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Potes.  
Paraje en que se halla: Las Adras.  
Cabida: 12 áreas.  
Linderos: N. y S., senda; E., Ricardo Alonso; O., Mariano Cobo. 15

Don Ignacio Peña Ortiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Arredondo.  
Paraje en que se halla: Cerrillo.  
Cabida: 22 áreas 32 centiáreas.  
Linderos: N., casa del interesado y Manuel Cano; S., monte y camino; E., monte común; O., camino y puente. 1

Don Francisco Gómez Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Arredondo.  
Paraje en que se halla: Garmaloso.  
Cabida: 12 áreas.  
Linderos: N., camino servidumbre y carretera; S., río Bustablado; E., el recurrenre; O., terreno común. 2

Don Pedro Maza Carral.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Arredondo.  
Paraje en que se halla: Cerrillo del Puente.  
Cabida: 20 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., ejido común. 3

Felipe Pérez Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Arredondo.  
Paraje en que se halla: Bocarrero.  
Cabida: 17 áreas.  
Linderos: N., camino real; S., prado de su propiedad; E., regato y ejido común; O., ejido común. 4

Don Felipe Pérez Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Arredondo.  
Paraje en que se halla: La Piedra.  
Cabida: 59 áreas.  
Linderos: N., camino público; S., prado de su propiedad; E., terreno común; O., terreno de su propiedad. 4

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de estos anuncios no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 28 de Mayo de 1931.—El Administrador, Paulino Vega.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Fernando González Lavín, Juez de primera instancia del Distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, accidentalmente,

En los autos de cuenta jurada formulada por el Procurador D. Felipe Muriedas, contra D. Pedro Gómez Fernández, de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas, en concepto de pago de sus honorarios y suplidos en la suspensión de pagos de expresado señor, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, diferentes bienes muebles y efectos embargados al D. Pedro Gómez, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil cuarenta pesetas sesenta céntimos.

Las personas que se interesen en la adquisición de los mencionados bienes, se presentarán en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de Julio próximo, a las once, en que tendrá lugar el remate, advirtiendo que los licitadores podrán enterarse en los autos de la descripción de los bienes, los cuales se hallan depositados, unos, en poder de D. Leopoldo Gutiérrez Herrera, y otros, en don Pedro Gómez Fernández, y que se establecen como condiciones: las de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Fernando González Lavín.—El Secretario, Luis Escobio.

Esteban López García, José García Fernández y Pedro García Soto, de ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad, el día tres de Julio próximo, a las diez, para la celebración del juicio de falta que contra los mismos se sigue por lesiones a Fernando Azogue Jaureluz, y se les previene que si dejasen de comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 13 de Junio de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Blanco. 1067

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de instrucción de Reinosa y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada penada Felisa Moreno Pérez, ambulante (se ignoran más circunstancias), para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de llevar a efecto el cumplimiento de la pena impuesta por razón de la causa que contra ella y otras más se sigue con el número 34 de 1923, sobre robo de telas.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de referida penada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, en la cárcel de este partido.

Dado en Reinosa a 15 de Junio de 1931.—El Juez de instrucción, Antonio Fernández.—El Secretario interino, J. González. 1071

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de los efectos que se reseñarán, los cuales fueron robados la noche del ocho al nueve del corriente mes, del garaje que en el pueblo de Sarón tiene Andrés Santiago, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Villacarriedo a 13 de Junio de 1931.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

Reseña.—Diecisiete cámaras de bicicleta, todas nuevas. Una bicicleta, marca «Roll».

Una linterna.

1072

Tomás Calzacorta San Miguel, hijo de Segundo y de María, natural de Torrelavega, provincia de Santander, de veintiún años de edad, y cuyas señas son: estatura 1 metro 632 milímetros, soltero, de oficio obrero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Marianela, número 11, segundo piso, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Vicente Zuloaga Roure, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 17 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Vicente Zuloaga. 1077

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Laredo

El Excmo. Ayuntamiento de esta villa ha acordado, en sesión de 12 del actual, la habilitación y suplemento de créditos siguientes:

Del capítulo de Resultas, mil trescientas pesetas al capítulo 7.º, artículo 2.º

Idem de ochocientas pesetas al capítulo 11, artículo 2.º

Lo que se hace público, por término de quince días, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Laredo, 15 de Junio de 1931.—El Alcalde, Manuel Basoa.

### Ayuntamiento de Enmedio

A fin de proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, la plaza de Practicante de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, se anuncia al público por plazo de treinta días laborables, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial de la Provincia», al objeto de que los aspirantes presenten, durante dicho plazo, sus solicitudes, reintegradas debidamente y acompañadas de los correspondientes títulos académicos, cédula personal y demás documentos justificativos de méritos, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Enmedio a 12 de Junio de 1931.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega.